



MENDOZA, 20 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7788/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 7789/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

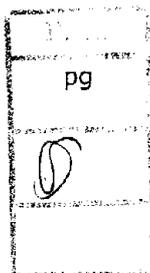
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de junio de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ (Legajo N° 14.476 - C.U.I.L. N° 20-7794100-3) en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, respectivamente, ambos interinos de las Carreras de Diseño, según resolución N° 248/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio, o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **343**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO